



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-181/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación, promovido por **Mariana de Lachica Huerta**, ciudadana mexicana y representante propietaria del **Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, mediante el cual promueve medio de impugnación en contra de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral por la omisión de iniciar los trabajos relativos a la sesión especial de cómputo municipal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; nueve de junio de dos mil veintiuno.

*Visto el escrito presentado por **Mariana de Lachica Huerta**, ciudadana mexicana y representante propietaria del **Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, mediante el cual promueve medio de impugnación en contra de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral por la omisión de iniciar los trabajos relativos a la sesión especial de cómputo municipal; con fundamento en los artículos 325, numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Téngase por presentado el medio de impugnación.

SEGUNDO. Cuadernillo. Fórmese cuadernillo con la documentación recibida y regístrese con el número **181/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remisión Remítase a la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral, copia certificada del medio de impugnación interpuesto por **Mariana de Lachica Huerta**, ciudadana mexicana y representante propietaria del **Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, mediante el cual promueve medio de impugnación en contra de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral, para que se dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por el artículo 325, numeral 1 y 328 de la Ley Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General